

RESOLUCIÓN MTESS N° 894 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" - PLURIANUAL - ID N° 474.086 Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 27 de agosto de 2025.

VISTO: el Expediente N° 2025-12015001-013328 de fecha 18 de agosto de 2025, por la cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Servicios de Fiscalización Obras de Mantenimiento y Reparación de Edificio" - ID N° 474.086, la contratación de un profesional especializado en la fiscalización de obras es esencial para asegurar la correcta ejecución de los proyectos de reparación y mantenimiento del edificio del MTESS, dicho proceso se encuentra enmarcado a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023; y-----

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 454 del Anexo A del Decreto N° 1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" establece: "... d) *Mantenimiento: Elaborar un programa específico de mantenimiento preventivo y correctivo tanto para bienes muebles como inmuebles, a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a este rubro...*".-----
- Que, el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones", de la Ley N° 7021/2022 "de Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...*".-----
- Que, el Artículo 54 "Comités de Evaluación" de la referida ley, expresa: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica*

  
Abg. Marta García Valoso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 894 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" - PLURIANUAL - ID N° 474.086 Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 27 de agosto de 2025.

*que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta".-----*

- Que, se tienen en cuenta las disposiciones de los Arts. 39 "Contenido de las Bases de Contratación" y 40 "Especificaciones Técnicas" del Decreto N° 9823/2023 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".-----
- Que, por Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 27 de enero de 2025, «Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"», en su Capítulo I "Programa Anual de Contrataciones (PAC), establece: *«Artículo 26. Modificación de PAC publicado. (...) 1.2 Incorporar nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado en el PAC original, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generara automáticamente en el SICP».*-----
- Que, por Memorandum DA N° 295/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, la Dirección Administrativa solicitó iniciar el proceso de llamado a licitación para la contratación de Servicios de Fiscalización de Obras de Mantenimiento y Reparación de Edificio, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.-----
- Que, la unidad administrativa requirente ha procedido al exclusivo estudio y análisis del proyecto de pliego de bases y condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.-----
- Que, el Dictamen N° 24/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, *«Dictamen Técnico sobre las Especificaciones técnicas para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional de "Servicio de Fiscalización para mantenimiento y reparación de Edificio"»,* la Dirección Administrativa justifica: *"la contratación de estos servicios responde a la necesidad de contar con informes técnicos objetivos y oportunos, que sirvan de apoyo a la administración para la toma de decisiones y permitan la transparencia en la gestión, asegurando así que los beneficiarios finales reciban obras de calidad y en condiciones adecuadas de uso. (...) Actualmente, la institución dispone de un contrato de fiscalización de obras vigente, el cual ha permitido el control técnico, administrativo y financiero de los proyectos en ejecución, asegurando la correcta utilización de los recursos públicos y la calidad de las obras contratadas. Sin embargo, dicho contrato se encuentra próximo a su*



Abg. Marta García Veloso  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mica Recalde de Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 894 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO” - PLURIANUAL - ID N° 474.086 Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 27 de agosto de 2025.

*vencimiento, lo cual hace necesario iniciar el proceso de contratación de un nuevo servicio de fiscalización que garantice la continuidad de las tareas de control y supervisión. La falta de dicho servicio generaría riesgos significativos en la gestión de las obras, tales como retrasos, deficiencias constructivas o incumplimiento de las condiciones contractuales por parte de los contratistas de obra”.*-----

Que, cuenta con Dictamen Técnico N° 24/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Dirección Administrativa, sobre la Composición de precios referenciales, para la realización del llamado de “Servicios de Fiscalización de Obras para Mantenimiento y Reparación de Edificios”.-----

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) se encuentra vinculado al PAC ID N° 474.086, se encuentra para su aprobación correspondiente.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece cuanto sigue: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

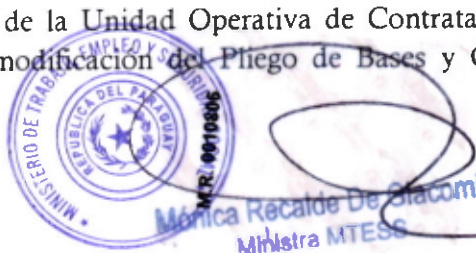
LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “Servicios de Fiscalización de Obras de Mantenimiento y Reparación de Edificio” Plurianual - ID N° 474.086, que forma parte como Anexo de esta Resolución.-----

Art. 2° **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “Servicios de Fiscalización de Obras de Mantenimiento y Reparación de Edificio” Plurianual - ID N° 474.086.-----

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones,



RESOLUCIÓN MTESS N° 894 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" - PLURIANUAL - ID N° 474.086 Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

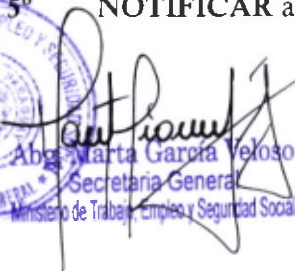
Asunción, 27 de agosto de 2025.

aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.-----

**Art. 4°** **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Servicios de Fiscalización de Obras de Mantenimiento y Reparación de Edificio" Plurianual - ID N° 474.086, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios:-----

- **Raúl Alfonso Paredes**, Director de la Dirección Financiera.-----
- **Gabriela Mazó**, Jefa del Departamento de Servicios Generales.-----
- **Alcides Cáceres**, Jefe del Departamento de Tesorería.-----

**Art. 5°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra